



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Secretaría General

EXPTE: 16/2015

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, 20 de julio de 2015

### REUNIDOS

De una parte, D. Martín Quiñonero Sánchez, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Sanidad, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 28-10-2011 (BORM nº 261, de 12-11-2011).

De otra, actuando de forma mancomunada en representación de NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L., con CIF: B-58564808, con domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, 764 C.P.: 08013 – BARCELONA: D.ª María Mercedes Echaury López, con NIF: 46328927G, según acredita mediante Escritura de fecha 21 de junio de 2011, otorgada ante D. Juan Manuel Perelló Font, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con número de su protocolo 1.260 y D. Joaquín Sentís Monné, con NIF: 46323130A, según acredita mediante Escritura de fecha 7 de mayo de 2007, otorgada ante D. Gerardo Conesa Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con número de su protocolo 1.326.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden de la Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 22 de mayo de 2015 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del **"SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015"** y el gasto que comportaba por importe ascendente a 54.400,00.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 2.176,00.-€ (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 56.576,00.-€, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 20 de mayo de 2015, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 12 de junio de 2015, el resguardo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Secretaría General

III.- Mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 29 de junio de 2015 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 26 de junio de 2015, en la cuantía de 54.400,00 euros (IVA excluido). A dicho precio se le deberá aplicar el descuento del 7'5% de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, resultando una cuantía de 50.320,00.-€, (IVA excluido) correspondiéndole un IVA de 2.012,80 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **52.332,80 euros**.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015”**.

**Segunda.-** D.<sup>a</sup> María Mercedes Echauri López y D. Joaquín Sentís Monné, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L.**, a llevar a cabo la realización del **“SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015”**, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

**Tercera.-** El precio que se obliga a pagar la Consejería de Sanidad y Política Social por el suministro que se contrata asciende a **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (52.332,80.-Euros)**, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL (IVA EXLUIDO)	DESCUENTO 7,5% RD-L 8/2010	PRECIO TOTAL APLICADO 7,5%	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL CON IVA
800	68,00 €	54.400,00 €	-5,10 €/unidad	50.320,00 €	2.012,80 €	52.332,80 €



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad

Secretaría General

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura electrónica, que será conformada por el responsable del seguimiento del suministro designado por el órgano de contratación.

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el Responsable del contrato.

En la facturación se deberá indicar el descuento que corresponda, IVA u otro impuesto indirecto equivalente excluido, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto).

**DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:**

**Órgano gestor: Órgano de contratación.**

*Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Avda. de la Fama, 3, C.P. 30003 Murcia.*

*Código DIR3: A14002967*

**Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

*Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias.*

*Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.*

*Código DIR3: A14005440*

**Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

*Intervención General.*

*Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.*

*Código DIR3: A14003281*

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:**

*Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.*

**Cuarta.-** El plazo de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Quinta.-** El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Secretaría General

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

**Sexta.-** Se establece un plazo de garantía de 12 MESES, a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

**Séptima.-** La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo asciende a la cantidad de 2.516,00 Euros, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº CARM/2015/1000001401 de fecha 18 de junio de 2015 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

**Octava.-** De acuerdo con el artículo 89.2 del TRLCSP no procede la revisión de precios.

**Novena.-** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Décima.-** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se registrá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

**Décimo primera.-** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**Décimo segunda.-** El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se registrá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Décimo tercera.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Secretaría General

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA CONSEJERA,  
(P.D. Orden 28-10-2011,  
BORM 261 de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

LA EMPRESA ADJUDICATARIA,

Fdo.: María Mercedes Echauri López.

Fdo.: Joaquín Sentís Monné.

**Novartis Vaccines and  
Diagnostics, S.L.**

Gran Via de les Corts Catalanes, 764

08013 Barcelona

CIF: B-58564808

P.P.